

Quito, 18 de Abril del 2013

Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de
MARTE INDUSTRIAS C.A.,
Presente.-

Muy estimado señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación mi informe como Comisario de la Compañía de su digna Presidencia por el año 2012.

En primer lugar, me permito manifestar que el señor Gerente de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que el control interno implementado en la Compañía es adecuado a sus necesidades.

Los Estados Financieros presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los Libros de Contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías. Además, me permito poner en su conocimiento que la nueva presentación de los Estados Financieros se hizo dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales NIIF.

El Art. 321 de la Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los Comisarios, velar porque la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, el Contador me ha entregado balances periódicos; así mismo, he examinado continuamente los libros, papeles y documentos de la compañía en los estados de Caja y Cartera; he revisado el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedí informes a los Funcionarios de la Compañía.

Como conclusión de lo expresado anteriormente, puedo manifestarle que la utilidad obtenida en el 2012 bajó considerablemente, hasta la suma de VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLÁRES 83/100 (US. 29.931,83), por cuanto se aplicaron los ajustes a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo relacionado, especialmente, a la revalorización de Terreno y Construcciones y a las provisiones del Cálculo Actuarial relativas a la Jubilación y al Desahucio. Sugiero, que la utilidad antes mencionada sea aprobada por los señores Accionistas después de hacer la correspondiente reserva del 15% para los trabajadores, como también la parte correspondiente a la reserva legal, pudiendo disponer del saldo como a bien tengan.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda desear y me suscribo de usted, muy atentamente.

JORGE ROMAN
COMISARIO